



Laboratorio Tecnológico del Uruguay

Selecciona

Inspector Técnico

Los llamados realizados por LATU contemplan los alcances de las siguientes leyes: Ley N.º 18.651 (Ley de protección integral con personas con discapacidad), Ley N.º 19.122 (Afrodescendientes: Normas para favorecer la participación en áreas educativa y laboral), y la Ley N.º 19.684 (Aprobación de la Ley integral para personas trans) y en la Ley N.º 19.924 (Declaración de no prestación de servicios personales en forma simultánea en más de una persona de derecho público no estatal)

Reporta a: Departamento de Metrología Legal, Gerencia de Certificación.

PRINCIPALES TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

- Será responsable de las inspecciones anuales, auditorías y otras verificaciones que se le asignen de generadores de vapor instalados en todo el país, en aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, debiendo cumplir con los programas de inspecciones que fije el LATU en tiempo y forma.
- Deberá registrar los datos y observaciones de la inspección en las planillas correspondientes, para su remisión al LATU.
- Deberá mantener un nivel de relacionamiento personal y profesional adecuado en el cumplimiento de sus funciones, así como la obligación de reserva de toda la información asociada al cumplimiento de la tarea.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Profesional de Ingeniería Industrial, Ingeniería Industrial Mecánica e Ingeniería Naval de la Universidad de la República (Udelar) o Universidades reconocidas por el Poder Ejecutivo.
- Cumplir con los requisitos de profesional idóneo para inspección de generadores de vapor de acuerdo con lo dispuesto por Resolución URSEA N.º 101/021 – Anexo 7.
- Libreta de conducir categoría “A” vigente. El trabajo requiere aptitud física para manejo vehicular. Se deberá presentar constancia de aptitud para desarrollar dichos trabajos otorgada por instituciones acreditadas.
- Herramientas informáticas a nivel de usuario.
- Al momento del inicio de las actividades (firma de contrato) deberá contar con cobertura sobre sus actividades, equivalente al **Seguro Voluntario por accidente de trabajo**.
- Deberá tener disponibilidad para viajar al interior del país todo el año, así como flexibilidad en los horarios incluyendo fines de semana.



SE VALORARÁ:

- Conocimientos en: ensayos no destructivos; química del agua; combustibles y combustión, incluyendo combustibles alternativos; electricidad y electrónica; montaje y operación de elementos de control y seguridad de generadores de vapor y su calibración.
- Conocimientos de ASME Code y NBIC, en las áreas vinculadas a generadores de vapor
- Experiencia en Plantas Industriales, preferentemente en generadores de vapor.
- Idioma inglés, nivel intermedio
- Curso aprobado de Foguista.
- Poseer vehículo propio.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

- Modalidad de contrato: Arrendamiento de Servicios Profesionales.
- Carga horario: part time.

Presentar currículum vitae y escolaridad (único documento) en [www.latu.org.uy / llamados y convocatorias / oportunidades laborales / llamados vigentes](http://www.latu.org.uy/llamados-y-convocatorias/oportunidades-laborales/llamados-vigentes) hasta el **01/02/2026 inclusive**.